

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Se evidencia que en la página del SECOP, no se encuentra la publicación de los estudios previos del contrato de suministro número 63 de 2015. De la misma manera no se cumple con la obligación de publicar en el SECOP, los documentos del proceso contractual, ni los actos administrativos de los contratos numero: De suministro 33 y 91/2013; de obra 33, 75, 41, 117, 131, 136, 137/2013; contraviniendo las normas de contratación que le son aplicables.	Aplicar lo dispuesto en el Manual de Contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, que se encuentra vigente actualmente; en lo que refiere a la publicación de la actividad contractual de la empresa.	Secretaria General	17/06/2016 al 31/08/2016	100% de los contratos suscritos registrados en el SECOP	N° de contratos registrados en el SECOP / N° de contratos suscritos	
2	Se observe que no se presenta el certificado de la inscripción en el Registro Unico de Proponentes en los expedientes de los contratos números: De suministro 69, 81, 98, 99 y 101/2015; 33/2013, 33/2015, 45/2014; 32/2015; de obra 136, 117/2013, de consultoria 100/2015, incumpliendo con los principios de responsabilidad y legalidad, establecidos en el Artículo 8 al 14, Decreto 1510 de 2013; Artículo 6 Ley 1150 de 2007; Artículo 26 Ley 80 de 1993; Artículo 8 de la Ley 42 de 1193 y Manual de contratación de la empresa Artículo 11.	Aplicar lo dispuesto en el Manual de Contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, que se encuentra vigente actualmente; en lo que refiere a la exigencia en los procesos de contratación que lo requieran del Certificado de Inscripción en el Registro Unico de Proponentes que expiden las Camaras de Comercio.	Secretaria General	17/06/2016 al 31/08/2016	100% de los procesos de contratación a los cuales les sea aplicable por su cuantía, la exigencia del RUP que expiden las Camaras de Comercio, con el respectivo documento dentro de la carpeta del contrato.	Procesos de contratación celebrados en los que de acuerdo con su cuantía, sea obligatorio cumplir con la exigencia del RUP que expiden las Camaras de Comercio a los futuros contratistas.	
3	Se incumplio con las obligaciones de estudiar y aprobar el lleno de requisitos correspondientes para la legalización de los contratos y así expedir el acta de inicio de estos, incumpliendo con lo establecido en los Acuerdos 001 y 003 de 2011 del Concejo Municipal de Ibagué, Artículos 45 y 49 del Acuerdo 001 del 22 de Abril de 2014, Manual de Contratación de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado, dejandose de percibir por parte del Municipio y de la Universidad del Tolima la suma de \$9.109.825.00 , recursis por los que deben responder los funcionarios del IBAL de acuerdo a lo establecido en las normas señaladas.	Aplicar lo dispuesto en los Acuerdos del Concejo Municipal, respecto del % que deben cancelar los contratistas al momento de legalizar los contratos, por concepto de estampillas pro ancianos, pro cultura y pro universidad del Tolima; verificandose que estos pagos se causen realmente sobre el valor al que corresponde, de acuerdo con el tipo de regimen al que pertenece el contratista y la clase de contrato.	Secretaria General	17/06/2016 al 31/08/2016	100% de los contratos suscritos, en los que proceda el pago de alguna de las estampillas (pro ancianos, pro cultura y pro universidad del Tolima), de acuerdo con el tipo de regimen al que pertenece el contratista y la clase de contrato.	N° de contratos que cuentan con el pago de estampillas (Pro Ancianos, Pro Cultura y Pro Universidad del Tolima) / N° de contratos suscritos en los que proceda el pago de alguna de las estampillas (pro ancianos, pro cultura y pro universidad del Tolima)	
4	En el contrato de Obra Numero 068 del 01 de Junio del 2015, en la calle 18 entre carrera 6 y 7 se evidencia en la reposicion del asfalto en la llegada al PZ (Carrera 6), hundimiento de la carpeta asfaltica y el pozo no contaba con la respectiva tapa en concreto; en la carrera 3 Sur entre calle 78b-b3 B/ Altamira se evidencia la construccion de la red de alcantarillado de aguas residuales con sus respectivas domiciliarias , al momento de la visita no se habia realizado la reposicion del pavimento en asfalto habiendo terminado el contratista las labores de obras en el mes de noviembre del 2015, debido a lo anterior se presentaron hundimientos en el material de recebo aplicado y se observa la afectacion de las tapas de los pozos de inspeccion instaladas .	Se cumplirá con lo pactado en las clausulas contractuales estipuladas en la minuta del contrato.	Jefe Grupo Tecnico de Alcantarillado	01/06/2016 al 31/12/16	100% de las intervenciones de la via recuperadas de acuerdo a lo establecido en las clausulas contractuales de los contratos.	No de Vias recuperadas en pavimento / No de intervenciones realizadas	
5	En la Orden de Obra No. 117 de 2013, se estableció incumplimiento frente a la disposición final de escombros generados durante la Ejecución de las actividades, ya que en el acta final de obra (Tomo 3, folio 597) se cancelan en el ítem 4 cargue y disposición final de sobrantes a máquina la cantidad de 662.32 m3 y en la certificación de disposición final de escombros (Tomo 4, folio 630) se acredita 476 m3 existiendo una falencia de 186.32 m3. Basado en lo anterior, y ante la evidencia encontrada, se encuentra presunta incidencia fiscal en cuantía de \$ 1.347.093.60	El Supervisor e interventor de la entidad deberá solicitar al contratista la certificación expedida por la entidad competente donde conste la ejecución de esta actividad relacionada con disposición final de los escombros derivados de los contratos pactados.	Jefe Grupo Tecnico de Acueducto	14/06/16 al 13/07/16	Certificación del 100 % de la disposición de la totalidad del volumen de escombros derivados de los contratos pactados.	Total de m3 certificados del volumen de escombros derivados de los contratos pactado/ Total de m3 Pagados del volumen de escombros derivados de los contratos pactado	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6	Se estableció inadecuada calidad en las obras entregadas mediante parcial de obra número 04 del contrato 068 del 2015, en la calle 18 entre carreras 6 y 7 se evidencia en la reposición del asfalto en la llegada al PZ (CAARRERA 6), UN HUNDIMIENTO DE LA CAPAS ASFALTICA Y EL POZO NO CUENTA CON LA RESPECTIVA TAPA EN CONCRETO ; EN LA CARRERA 3 SUR ENTRE CALLE 78B-83 B/ altamira se evidencia la construcción de la red de alcantarillado de aguas residuales con sus respectivas domiciliarias , al momento de la visita no se ha realizado la reposición del pavimento en asfalto habiendo terminado el contratista las labores de obra en el mes de Noviembre del 2015, debido a lo anterior se presentaron Hundimientos en el material de recebo aplicado y se observa la afectación de las tapas de los pozos de inspección instaladas ; basado en lo anterior y ante la inaplicabilidad de los productos entregados , se encuentra presunta detrimento fiscal en cuantía de \$ 13,923,879,62	Se cumplirá con lo pactado en las cláusulas contractuales estipuladas en la minuta del contrato.	Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado	01/06/2016 al 31/12/16	100% de las intervenciones de la vía recuperadas de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales de los contratos.	No de Vías recuperadas en pavimento / No de intervenciones realizadas	
7	En el Contrato de Obra número 073 del 5 de junio de 2015, en la Carrera 8 con calle 27 del Barrio Belalcazar en el momento de realizar la visita no se había realizado la respectiva reposición del asfalto con una dimensión (1.10 m x 1.50 m), siendo este uno de los puntos cancelados en el acta parcial de obra número 4. En la calle 3 No. 4-34 Barrio la Pola. Daño en Red matriz sobre vía principal en mal estado, se evidencia la reposición en recebo sobre la vía de un apique realizado. Al momento de realizar la visita no se había realizado la reposición de del concreto en un área de (0.70 m x 1.00 m). Por la suma de \$ 119,075,00	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se implementara la inclusión dentro del documento de justificación de la necesidad las herramientas necesarias dentro del contrato de atención de daños de acueducto para disminuir los plazos de ejecución de las actividades de recuperación de la estructura del pavimento.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	14/06/16 al 31/12/2016	100 % de los contratos de atención de daños de acueducto suscritos	Numero de reportes en que se requiera recuperacion del pavimento / Total de reportes en que se requiera recuperacion del pavimento	
8	Observación Administrativa número con incidencia Fiscal (10): En revision de los soportes allegados al proceso , se evidencia el incumplimiento frente a la disposición final de escombros generados durante al ejecución de las actividades del contrato 137 del 2013, ya que en el acta final de obra (Tomo 2 folio 254) se cancela en el Item 22 Retiro de sobrantes hasta 16 km a maquina la cantidad de 65 m3 y en la certificación de disposición final de escombros (Tomo 2 , Folio 283) se acredita 56 m3 existiendo una falencia de 9 m3. Por lo expuesto y ante la evidencia encontrada , se establece presunto detrimento Fiscal en Cuantía de \$ 198,799,20	Verificar a por parte del supervisor y/o intervertor las cantidades que estan soportadas debidamente con los vales emitidos por las escombreras autorizadas y que estan acordes a las cantidades ejecutadas.	Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado	01/06/2016 al 31/12/16	100% de m3 liquidados	Numero de m3 liquidados / Numero de retiro de escombros	
9	Se incumplió con la obligación de reintegrar y realizar seguimiento de los rendimientos financieros desde la fecha de giro hasta la inversión total del anticipo, rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de este, desde la fecha del giro hasta cumplir con la amortización del anticipo, así como también el IBAL hacer el seguimiento y control del reintegro de los mismos de acuerdo a la cláusula quinta parágrafo primero del contrato 041/2013 y la normatividad en la materia. Lo que significa que el contratista al no transferir los rendimientos financieros generados en el sistema bancario genera detrimento al patrimonio y limita el fortalecimiento económico de la empresa de Acueducto y Alcantarillado, por valor de \$467.332.00. Se aplico formula de factores de conversión del intrínseco efectivo anual al interés periódico mensual con tasa certificada trimestral por la superintendencia financiera de colombia del 05 de Junio al 20 de Agosto del 2013.	El contratista debera certificar la cancelacion de los rendimientos financieros desde la fecha de giro del anticipo hasta la inversión total de este generados del contrato.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	14/06/16 al 13/08/16	100 %Certificación de la cancelación de los rendimientos financieros generados dentro de los contratos	Valor de los rendimientos financieros cancelados / Total de los rendimientos financieros generados	
10	Se evidencio que en el acta de terminacion y liquidacion anticipada de mutuo acuerdo del contrato 060 de 8 de Noviembre de 2011, se reconoció y pagó a favor del contratista el valor de \$202'196.977,00 originandose presunto detrimento patrimonial , por cuanto estas actividades que ya había sido aprobada por parte de la interventoría y reconocida en las actas 2, 4 y 8 en los items 1, 1.2 y 2.1 por un valor de \$105'545.500,00	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento los items que por mayor cantidad se ejecuten, deberan de ser debidamente soportados y aprobados en las actas parciales oportunamente, esto previo a la suscripción del Acta de terminación y Liquidación de los contratos de Obra, los cuales deben de ser revisados, comprobados y aprobados por parte de la interventoría y supervision correspondiente.	Director Operativo	14 de junio de 2016 al 14 de agosto de 2016	100 % de los contratos liquidados	Numero Contratos y Ordenes de Obra Liquidados / Total de Contratos y Ordenes de Obra Finalizados	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11	<p>En el contrato número 009 de 2014 se incumple con el objeto, en cuanto a lo mencionado en el tomo III, pagina 429 hasta la 441, en la cláusula decima segunda.- obligaciones del contratista; los números 6, 11, 12, 16; de la misma forma, es necesario recordar que las etapas de la ingeniería del software son las que permiten estructurar de manera adecuada lo que se pretende desarrollar; por cual es evidente la <u>falta de planeación que ha generado retrasos en las actividades a desarrollar en el IBAL, obligándolos en ocasiones a hacer uso de la información contenida en software anteriores e incluso a trabajar con bases de datos en Excel generando reportes de forma manual.</u></p> <p>Actualmente la totalidad de los módulos que contiene el software SOLIN no se están implementando como los son el de activos fijos, matrículas, cobro coactivo y sui; algunos de los que ya se iniciaron presentan inconsistencias en la información a la hora de generar reportes como tesorería, contratación, inventarios y almacén, nómina y facturación.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la información contenida en los software que utiliza el IBAL SA ESP oficial anteriormente, debe ser migrada en su totalidad pues actualmente el SOLIN solo cuenta con la que se ha registrado a partir del año 2015; es necesario de acuerdo a lo pactado que el apoyo por parte de los ingenieros que desarrollaron el software SOLIN sea permanente y que se cuente con suficiente personal para dar respuesta oportuna a todas las solicitudes e inquietudes presentadas por los funcionarios del IBAL; de igual manera no se ha dado cumplimiento a la interacción de los usuarios, pues el software SOLIN debe estar asociado a la página web de la entidad para realizar consultas, generar certificados, duplicados de facturas y permitir pagos en línea.</p> <p>Tampoco se encuentra evidencia de la presentación del registro único tributario RUT, incumpliendo las normas tributarias y sin tener certeza que la empresa contratada pueda cumplir con el objeto que fue contratado.</p>	Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 09 de 2013.	Supervisores Contrato 009 de 2013 y contratista "SISTEMAS INTEGRALES LTDA"	20 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016	100% de cumplimiento de las obligaciones contractuales	Cumplimiento en la ejecución de las obligaciones de contractuales /Obligaciones contractuales programadas en la suscripción del contrato	
12	<p>En el contrato 048 de 2015, con el cual se adquirieron 150 licencias de antivirus relacionadas en el objeto, se estableció que veintinueve (29) licencias adquiridas por el IBAL no se han activado para su servicio, reduciendo su vigencia a un año, puesto que el periodo de licenciamiento suministrado inició desde el momento de la activación del paquete, lo que permite evidenciar que no se tuvo en cuenta el inventario de equipos con los que cuenta el IBAL a la hora de realizar dicha compra, generando detrimento patrimonial al IBAL en la suma de \$1.682.000</p>	Mostrar en el analisis de la conveniencia el inventario detallado de los equipos a los cuales se les va instalar las licencias de antivirus y al momento de configurarse llevar un registro donde se detalle la firma del responsable de cada equipo como evidencia de la instalación dado que la consola de administración no registra a todo momento la totalidad de las licencias configuradas.	Grupo tecnologico y de Sistemas	31/12/2016	100% de inclusión del inventario de equipos en el análisis de conveniencia y firma del funcionario responsable al momento de la configuración de la licencia.	licencias adquiridas e instaladas/El inventario detallado de los equipos	

PLAN DE MEJORAMIENTO				CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016	
				VERSION	05	Página	1 de 22	
ENTIDAD				EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017				VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015		
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016								
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
13	Se determinó la inoportunidad por parte del IBAL, en la presentación de la cuenta de los siguientes Formatos: Formato 1. Catalogo de Cuentas, Formato 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario, Formato 9. Ejecución PAC de la Vigencia, Formato 12. Proyectos de Inversión. Formato 19B. Comportamiento de la Cartera, Formato 99. Anexos Adicionales a la Cuenta. En los términos establecidos por la Resolución Orgánica 007 del 16 de Junio de 2015 Artículo 10. Fecha de presentación de la cuenta.	Presentar los formatos con anterioridad a la fecha limite establecida por la Contraloria, habiendo conciliado con anticipacion con la seccion contabilidad.	Sección de Contabilidad e Impuestos, Sección de Almacén, Grupo Financiero (Presupuesto) Sección Recuperación Cartera, planeación	20 de junio 2016 al 29 febrero de 2017	100% de reportes dentro las fechas establecidas	Total envío de Reportes / Envío de reportes oportunos x100		
14	La Información suministrada de los formatos 5º: Propiedad Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas ; formato 18 Sistemas Estadísticos Unificado de Deuda – SEUD Formato 19B comportamiento de la Cartera; no reúne los requisitos de suficiencia en el diligenciamiento, se establece desorden administrativo, desconocimiento de la normatividad, como también falta de control y cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en concordancia con los principios y finalidades de la función administrativa consagrado en la Ley 489 de 1988 Capitulo II en el artículo 3 y 4	Presentar los formatos con anterioridad a la fecha limite establecida por la Contraloria, habiendo conciliado con anticipacion con la seccion contabilidad.	Sección de Almacén, Grupo financiero (Presupuesto) Sección Recuperación de Cartera	20 de junio 2016 al 29 de febrero de 2017	100% de Reportes diligenciados eficientemente	Total envío de Reportes / Envío de reportes eficientes		
15	Se comprobó que: Formato 1. Catalogo de Cuentas, Formato 2A. Resumen de Caja Menor, Formato 2B. Relación de Gastos de Caja, Formato 4. Pólizas de Aseguramiento, Formato 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas, Formato 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario, Formato 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos, Formato 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por pagar, Formato 14A1. Talento Humano Recursos Propios - Funcionarios por Nivel, Formato 14A2. Talento Humano Recursos Propios - Nombramientos, Formato 14A3. Talento Humano Recursos Propios - Pagos por Nivel, Formato 14A4. Talento Humano Recursos Propios - Cesantías, Formato 14A5. Talento Humano recursos Propios - Numero de Funcionarios, Formato 15A. Evaluación de Controversias Judiciales, Formato 16. Gestión Ambiental, Formato 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda - SEUD, Formato 19B. Comportamiento de la Cartera, Formato 22 Inventario del Recurso Tecnológico, no cumple con los requisitos de calidad en rendición de la cuenta, puesto que no coincide con los soportes entregados por el IBAL, al realizar el trabajo de campo en el procedimiento de auditoria.	Presentar los formatos con anterioridad a la fecha limite establecida por la Contraloria, habiendo conciliado con anticipacion con la seccion contabilidad.	Jefe de Contabilidad, Jefe Grupo Administrativo y de Talento Humano, Jefe de Almacén, Jefe Grupo Financiero, Sistemas, Planeación, Secretaria General y Jefe de Cartera	20 de junio 2016 al 29 de febrero de 2017	Reporte del 100% de los formatos establecidos	No. de formatos reportados/No. de formatos establecidos		
16	En verificación del formato 8b y las resoluciones 2015 se encontraron fechas y numeración, que no corresponden, ya que al digitar la información se tuvo errores de transcripción, verificada la información en el formato 18 SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA SEUD. No existe claridad en los saldos publicados en el SIREC, en relación al libro auxiliar de balance del software contable y financiero, se evidencia la publicación de tres bancos. banco popular Banco agrario de Colombia, Leasing de Occidente, los cuales son inexactos debido a que en el sistema aparecen en la cuenta deuda publica el registro de cuatro bancos (banco BBVA) además los saldos aparecen en el cierre del final del periodo del 2015, por lo tanto esto impide la comprensibilidad de los saldos reales publicados en el SIREC, al verificar la información FORMATO 19B, comportamiento de la cartera se observo que no existe concordancia del archivo de cartera por edades suministrada por el IBAL A 31 de diciembre de 2015, con los registros del libro auxiliar y balance a esta fecha, también los valores reportados en el SIREC, por concepto de cartera no corresponden a los registros del libro auxiliar de balance, además no existe claridad sobre los cálculos efectuados para determinar el valor de la cartera, el formato 22 Inventario del Recurso Tecnológico, no se encuentra actualizado en cuanto a las responsabilidades.	Presentar los formatos con anterioridad a la fecha limite establecida por la Contraloria, habiendo conciliado con anticipacion con la seccion contabilidad.	Financiera, Contabilidad, Recuperacion Cartera, Sistemas	20 de junio 2016 al 29 de Febrero de 2017	Reporte del 100% de los formatos establecidos	No. de formatos reportados/No. de formatos establecidos		

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
17	Se evidencio falta de control, de orden administrativo y detrimento en la suma \$880.000.00 en el manejo de Caja Menor. Al realizar la legalización de los comprobantes de causación sistema de gestión de calidad GF7R-CC-017, números: 328 del 21 de mayo, 446 del 12 de mayo, 605 del 17 de junio, 864 del 31 de julio, 212 del 31 de agosto, 237 del 30 de septiembre, 1223 del 21 de octubre, 281 del 30 de noviembre, 1531 del 21 de diciembre, 1648 del 30 de diciembre, de 2015, puesto que la numeración de los comprobantes de causación no conservan un consecutivo en orden ascendente de acuerdo a la época de los hechos; Igualmente se legalizó por el código 51020401 correspondiente a Gastos Médicos y Drogas, por concepto de examen médico ocupacional, a pesar de la, expresa prohibición contenida en el Artículo 8 de la Resolución 0083 de 23 de enero de 2015; generando con este proceder detrimento en las arcas del IBAL, por la prohibición expuesta, de la misma manera se estableció que existe orden de servicio número 011 suscrita el 09 de febrero 2015 con la CLÍNICA PROVIDA S.A.S. Con la cual se pueden realizar estas actividades; determinándose el incumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad consagrados en la Ley 489 de 1998 _por_ los hechos descritos y actuando en contravía a lo dispuesto en la Resolución que reglamenta la caja menor para la vigencia 2015, a continuación se muestran los pagos realizados por caja menor: (Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se establecera controles en el manejo de caja menor de acuerdo a lo establecido por la empresa mediante la resolucion para la legalizacion de los gastos correspondientes a la caja menor.	jefe de grupo administrativo y de talento humano	INMEDIATO	100 % de cumplimiento de lo establecido en la resolucion para la legalizacion de gastos de caja menor.	Total gastos de caja menor legalizados/ Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de caja menor para la la legalización de gastos.	
18	Los funcionarios encargados de ordenar el inicio de las acciones de repetición contra los funcionarios que dieron lugar a las sanciones en un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, y no lo han realizado, por lo que se desconoce Ley 678/2011, Decreto 1214/2000, ley 1474 de 2011 y Artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998. A continuación se presenta el listado de las conciliaciones extrajudiciales laborales que se aprobaron en comité y ya fueron pagadas a los beneficiarios. STELLA DE LOS ANGELES LAITON - \$11.554.656 Acta N° 434 del 25 de Junio de 2015; ANDREA ORTIZ ARCOS \$10.120.808 Acta N° 440 del 25 de Junio de 2015; MONICA ALEJANDRA MENDEZ \$11.058.974 Acta N° 438 del 25 de Junio de 2015; YENNIFER AMPARO CASALLAS \$7.581.798 Acta N° 439 del 25 de Junio de 2015; LEONORA VICTORIA RAMIREZ \$8.905.801 Acta N° 441 del 25 de Junio de 2015; ECCEHOMO GUTIERREZ R. \$9.577.630 Acta N° 435 del 25 de Junio de 2015; VENANCIO SAIZ FIRIGUA \$9.363.758 Acta N° 526 del 03 de Agosto de 2015; JULY MARCELA SANABRIA RICO \$6.176.666 Acta N° 529 del 03 de Agosto de 2015; ILDER MONTEALEGRE NUÑEZ \$9.476.169 Acta N° 525 del 03 de Agosto de 2015; BENHUR ALEJANDRO USECHE \$5.199.971 Acta N° 575 del 03 de Agosto de 2015; JORGE ELIECER HERNANDEZ \$6.251.379 Acta N° 105 del 06 de Agosto de 2015; MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ \$9.419.250 Acta N° 528 del 03 de Agosto de 2015; LUCRECIA ORTIZ \$9.510.971 Acta N° 648 del 14 de Octubre de 2015; OSCAR MANCHOLA ROJAS \$10.135.846 Acta N° 436 del 25 de Junio de 2015; MARCO ANTONIO CELEMIN \$13.168.821 Acta N° 437 del 25 de Junio de 2015. TOTAL 124.333.687 (Se transcrio tabla del hallazgo con todos los datos.)	Distribuir a los asesores externos de la empresa los pagos que se realicen por concepto de conciliaciones extrajudiciales, para que estos presenten ante el comité de conciliación de la empresa los casos y sea este comité el que determine si es viable proceder a iniciar acciones de repetición.	Secretaria General e Integrantes Comité de Conciliación	17/06/16 al 16/06/17	100% de las conciliaciones realizadas de manera extrajudicial, distribuidas a los asesores externos para que sean presentados los casos ante el comité de conciliación de la empresa , a través del formato GJ-R-RJ-096.	Conciliaciones distribuidas a los asesores externos para que sean presentadas ante el comité de conciliación de la empresa/Total Conciliaciones Extrajudiciales canceladas	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
19	En la gestión de las TICs del IBAL en lo que corresponde a lo actuado respecto a la legalidad, se evidencio que actualmente la página web ni cuenta con los estándares exigidos por la normatividad; la página se encuentra en proceso de rediseño el cual no está a disposición de los usuarios, lo que impide el cumplimiento del plan de mejoramiento establecido el año anterior.	La página web de la empresa contendrá todos los lineamientos de gobierno en línea .	Grupo tecnologico y de Sistemas	31/12/2016	100% de cumplimiento de los lineamientos del GEL.	requerimiento cumplidos GEL/ requerimientos establecidos GEL	
20	La gestión de las TIC'S del IBAL S.A. ESP OFICIAL en lo que corresponde a los demás criterios se encontró que el área de sistemas carece de la documentación de varios procesos para la seguridad de los datos y equipos; en el año 2015 el área de almacén adquirió una pistola – lector – scanner con código de barras impresora y sticker con código de barras, impresora y sticker con el fin de hacer el respectivo plaqueteo de los equipos, pero a la fecha no se ha iniciado esta actividad lo que ha impedido el cumplimiento del plan de mejoramiento establecido el año anterior.	Se hará uso de la pistola lector y scanner con el fin de realizar el respectivo plaqueteo de los equipo.	ALMACEN	DICIEMBRE DE 2016	100% de los equipos plaquetados	Numero de equipos plaqueteados/inventariados/ Numero total de equipos de computo.	
		Cada una de las actividades que debe incluirse en el tema de seguridad de las bases de datos, se procederá a la documentación de las funciones de seguridad y se procederá a solicitar la inclusión en las funciones del área de sistemas preferiblemente en un funcionario nuevo que se dedique a la administración de las bases de datos y a la seguridad de la información y de los equipos.	Grupo tecnologico y de Sistemas	31/12/2016	100% de los procedimientos documentados actualizados TICs.	Procedimientos documentados TICs./ y requerimientos establecidos TICs.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
21	Evaluado el plan de mejoramiento suscrito el 30 de junio de 2015, correspondiente a la auditoria Regular Razonabilidad o no a los Estados Financieros vigencia 2014, teniendo en cuenta la Resolucion Organica No. 007 de 2015 de la Contraloria Municipal de Ibague, el IBAL No cumple con el plan de mejoramiento obteniendo resultado de 29,7 puntos, puesto que de las 62 acciones programadas, se encuentran en ejecucion 4: las numero 10,31,32,51; 2 no aplican que corresponde a la numero 3, la cual se programa asi: Los valores a compensar a favor del usuario y de la empresa seran verificados e indexados con corte a la fecha que se vayan aplicar , la cual fue programada 10-11-14 al 30-03-15 , esta accion de mejoramiento quedo establecida dese la auditoria a la vigencia 2013, quedando esta accion de mejora en caso de que llegue a preentarse esta situacion por lo cual no se evalua; la numero 11 es una accion a la cual no se le establecio meta cuantificable ni indicador de cumplimiento. Por lo tanto se evaluaron 56 acciones correctivas que se encontraban vencidas de las cual 15 cumplieron, 9 se cumplen parcialmente y 32 presentan incumplimiento, por lo que se establecio que no cumple de acuerdo con la calificacion en la matriz de 29-7, por lo cual se dara traslado de la observacion a la oficina asesora juridica de la contraloria municipal de ibague, para que se inicie el tramite del correspondiente proceso sancionatorio, teniendo en cuenta lo establecido en el paragrafo 2o del articulo 39 de la resolucion 007 de 2015, emitida por la contraloria municipal de ibague. Asi mismo, deberan incluir las metas no cumplidas en los hallazgos administrativos de la auditoria en ejecucion.	SANCIONATORIO					
22	Se encontraron en Tesorería órdenes de avances a empleados, sin los certificados soporte de estadia o certificado de capacitación en los avances que se observan en el cuadro siguiente causando detrimento al patrimonio del IBAL en razón a que no se legalizaron con el lleno de requisitos exigidos en el Instructivo de Legalización de Avances-Sistema de Gestión de la Calidad -Grupo Calidad-IBAL. (Ver cuadros anexos al plan de mejoramiento)	Cumplir con los requisitos exigidos en la legalización de avances según el procedimiento establecido por el sistema de gestión de calidad .	jefe de grupo administrativo y de talento humano / y tecnico administrativo 2	inmediato	100% de cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalizacion de avances .	Total avances legalizados /Cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Sistema de Gestión de calidad.	
23	Se evidencio desorden administrativo y falta de mecanismos efectivos de control al efectuarse baja de elementos de consumo y devolutivos por valor de \$191,969,257,40 sin tener en cuenta los procedimientos establecidos en la resolucion 357 de 2008, ademas los elementos deben darse de baja por razon de perdida, merma deterioro, obsolescencia o sustitucion, pero nunca porque el inventario no existe, como se muestra en la resolucion del IBAL No. 1043 del 13 de noviembre de 2015. (Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Dar correcta aplicación a los procedimientos establecidos en la Resolucion No.357 de 2008, por razon de perdida, merma deterioro, obsolescencia o sustitucion.	ALMACEN	DICIEMBRE DE 2016	100% Aplicación de la Resolucion 357 de 2008 - Procedimineto para realizar bajas	Cantidad de elementos a dar de baja / Cantidad de elementos dados de baja según resolucion.	
24	Se Observó que la mayoría de las metas programadas en el plan indicativo no fueron cumplidas en termino de eficiencia y eficacia, por cuanto lo programado fisico y financieramente no fue debidamente ejecutado en un concepto practico, solo una meta de las 15 programadas fue ejecutada adecuadamente y tres de ellas ejecutadas sin cumplir el objetivo en su totalidad; la informacion suministrada es insuficiente puesto que no se evidencia el seguimiento presupuestal en cada proyecto, ni se encuentran cuantificados los usuarios que resultaran beneficiados con los proyectos programados por el IBAL.	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se realizaran comités trimestrales de seguimiento al plan de desarrollo y plan indicativo en los meses de (Julio, Octubre, Enero y Abril), y verificar los avances de acuerdo a cada una de las vigencias de acuerdo a lo programado fisico y financieramente, este comité se deberá realizar los primeros 5 días de los meses establecidos donde cada responsable entregara un informe detallado de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan.	Jefe Oficina Asesora de Planeacion	14/06/16 al 13/06/17	100 % de comites realizados	Numero de Comites Trimestrales de Seguimiento Realizados / Total de Comites de seguimientos programados	Según el resultado obtenido en los comités, se definirán compromisos que deberán ser atendidos en la siguiente comité.

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
25	Se evidenciaron debilidades en cuanto al cumplimiento del Estatuto Presupuestal debido a que no se está aplicando lo establecido en los principios presupuestales, el de anualidad, universalidad, artículo 11 de la autorización de CONFIS o quien haga sus veces para la autorización de obligaciones que afecten el presupuesto en vigencias futuras, además se estableció que la información reportada a la Secretaría de Planeación Municipal es incompleta no se reporta presupuesto, ni se cuantifica los usuarios, ni se observa la viabilidad de los proyectos. ,	Cumplimiento con los requisitos exigibles con relación a compromisos que afecten vigencias futuras dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del estatuto Organico de Presupuesto.	Jefe Grupo financiero -	20 de junio del 2016 al 31/12/2016	100% de compromisos vigencias futuras autorizados	Compromisos vigencias futuras / compromisos vigencias futuras autorizadas x100%	
26	Hallazgo No. 26: Se evidencio falta de mecanismos de control al registrar la información en el software contable y financiero, implementado parcialmente en el IBAL S.A. E.S.P., puesto que al verificar la cuenta de Deudores-Avances y Anticipos-Empleados del libro Auxiliar y Balance, se observó que el resultado de sus saldos no coinciden con la dinámica establecida, de la misma manera los saldos de la cuenta 25050501 "Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral-sueldos" a nivel del libro Auxiliar y Balance, aumentan en el débito y disminuye en el crédito, generando incertidumbre, por cuanto estos libros son de control de los libros oficiales de contabilidad.	Se verificará mensualmente la cuenta de Deudores, Avances y Anticipos-Empleados al igual que la cuenta de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral-sueldos para que concidan con la dinamina establecida en el regimen de contabilidad publica.	Jefe de Contabilidad	01/07/2016 al 31/12/2016	100% de las cuentas de Deudores, Avances, Anticipos-Empleados, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral-sueldos revisadas y acorde a su naturaleza.	Saldo de las cuentas a nivel auxiliar acorde a su naturaleza / total de las cuentas del balance mensualizado.	
27	Hallazgo No. 27: Se evidenció a nivel de libro auxiliar y balance, registros créditos mal clasificados en la cuenta 1480 "Provisión para Deudores (CR)" tales como: Reclasificación cuentas con facturación por \$1.855.760 y reclasificación cartera de difícil cobro por \$2.290.066.073.51, por lo cual se presenta incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública- Manual procedimientos.	Se realizara los ajustes correspondientes de acuerdo al Regimen de Contabilidad Pública	Jefe de Contabilidad	inmediata	100% realizando el ajuste correspondiente	Total de ajustes a realizar / Total de reclasificación realizada.	
28	Hallazgo No. 28:Se evidencio falta de mecanismos de control al registrar la información del software contable y financiero, implementado parcialmente en el IBAL S.A. E.S.P., puesto que al verificar la cuenta 2715 "Provisión para prestaciones Sociales" a nivel de Balance de Prueba Detallado, el saldo siguiente del mes de enero de 2015, difiere con el saldo inicial del mes de febrero 2015 y el saldo final del mes de febrero de 2015, con el saldo inicial del mes de marzo de 2015, incumpliendo de esta forma lo establecido en la resolución 354 de 2007, en la cual se expresa que la información contable pública debe ser confiable, relevante y comprensible.	Se verificará que los saldos iniciales de cada mes sean con los que se termino el mes anterior para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 354 de 2007.	Jefe de Contabilidad	inmediata	100% de los saldos iniciales y finales del balance de prueba mensualmente sean coincidentes	Total de los saldos finales de balance / Total de los saldos iniciales de balance.	
29	Se observa que la provisión Intereses a las Cesantías no son liquidados con el 12%, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 Decreto 116 de 1976, existe incertidumbre en esta cuenta por cuanto aparecen saldos negativos, tampoco se evidencia en la misma, registros contables desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2015.	Se verificará que la provisión se este realizando dentro del mes que le corresponde y que su saldo no sea contrario a su naturaleza.	Jefe de Contabilidad, Grupo Administrativo y de Talento Humano	INMEDIATO	100% de los saldos de la cuenta de provisión de intereses a las cesantías sean acordes a lo establecido por la ley	Total saldo provision en el balance / Total provision reportada por Nomina.	
30	Hallazgo No. 32:Se evidenció falta de mecanismo de control al registrar la información en el software contable y financiero, implementado parcialmente en el IBAL S.A. E.S.P., puesto que al verificar los movimientos de la cuenta 271590 se observó traslados de provisiones a las correspondientes cuentas del pasivo, por encima de las calculadas, generando saldos negativos e incertidumbre en la información que se produce.	Se verificará que la provisión (271590) que sea trasladada a la cuenta del pasivo sea acorde con su naturaleza y de acuerdo a la provisión realizada mensualmente.	Jefe de Contabilidad	1/07/2016 al 31/12/2016	100% de los saldos de la cuenta de provisión (271590) sean trasladados a las cuentas del pasivo de acuerdo a lo calculado mensualmente.	Total saldo provision en el balance / total provision reportada por Nomina.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
31	Hallazgo No. 31:Se evidenció a través del software contable y financiero, implementado parcialmente en el IBAL S.A. E.S.P. que los comprobantes de cierres contables a 31 de diciembre de 2015, fueron elaborados en los meses de Marzo y Abril de 2016, incumpliendo el instructivo 002 – 2.2 Estados Financieros de propósito General en periodos de transición – Artículo 10 de la Resolución 248 de 2007 / Modificada por la Resolución 375 de 2007 (Cierre de Periodo Contable registrados y presentados a más tardar el 15 de febrero de 2016).	Se realizará el cierre del periodo contable dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.	Jefe de Contabilidad	15/02/2017	100% informes financieros reportados dentro de las fechas establecidas	total informes reportados / fechas establecidas.	
32	Hallazgo No. 32:Se evidencio falta de mecanismos de control al registrar la información en el software contable y financiero, implementado parcialmente en el IBAL S.A. E.S.P, puesto que al verificar las cuentas no se encuentra totalizado el comprobante de cierre, incumpliendo la Resolución 357 de 2008 – 2.2. Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia, y comprensibilidad de la información, - Actividad 1. Identificación – número 4. Falta de información en el documento fuente o soporte del hecho realizado.	Se solicitara al proveedor del software la generación del comprobante de cierre totalizado.	Jefe de Contabilidad	15/02/2017	100% comprobante de cierre totalizado	copia del comprobante de cierre totalizado ejecutado/copia del comprobante de cierre totalizado programado	
33	se observa falta de mecanismos de control en las cuentas deudoras y deudas de difícil cobro, demostrando a través de la poca efectividad de las políticas de recaudo, que inciden en el crecimiento de la Empresa, como consecuencia del aumento del servicio de Acueducto en un 57,94% y servicio de alcantarillado en 51,89% en la cuenta de deudores e incremento en la provision para deudores en servicio de acueducto en un 144,27% y en servicio de alcantarillado en un 7,27%, incumpliendo la resolución 357 de 2008 - 2,2 situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad relevancia y comprensibilidad de la informacion,	1. aumentar las ordenes de suspenion y cortes como medio coercitivo para que los deudores morosos realicen el pago en un 50% . 2. Presentar el proyecto de costo beneficio para el castigo de cartera - facturación de deudas superiores a 5 años ante el comité de normalización de cartera y depuración de facturación.	1. Recuperacion Cartera y Gestor comercial 2. Recuperacion cartera	1. todos los periodos de facturación. 2. Del 1/07/2016 al 31/12/2016	1. 100% en las ordenes de corte de suspenion y corte al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo pactado en la acción correctiva. 2. 100% a 31 de diciembre de 2016 la presentacion ante el comité de normalización de cartera y depuración de la facturación para la discusión de la cuantía a castigar por parte del comité de cartera	1. generacion de ordenes de suspenion y corte / N° de usuarios morosos. 2. acta del comité de cartera donde se decide sobre la aprobacion o no del proyecto /Proyecto presentado.	
34	Se evidenció falta de mecanismo de control al no registrarse los rendimientos financieros durante los meses de marzo, abril, mayo, julio y agosto de 2015, en los libros auxiliares y de balance, que sirven de base para liquidar la autoretencción mensual del CREE, generando incertidumbre en la información.(Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se revisará que los ingresos financieros sean registrados en la contabilidad mensualmente para efectos de la liquidación de autorretención del CREE.	Jefe de Contabilidad	1/07/2016 al 31/12/2016	100% registro de los rendimientos financieros mensual	Total rendimientos financieros mensuales / total rendimientos financieros mensual según extracto bancario.	
35	Se evidenciaron diferencias por valor de \$635.792,18, en la aplicación y liquidación de la "Retención en la Fuente" en los saldos tomados de las órdenes de pago que se observan en el cuadro a continuación por concepto de compras.(Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se aplicara los porcentajes de acuerdo a la tabla de retención establecida por la DIAN para las ordenes de pago	Jefe de Contabilidad	1/07/2016 al 31/12/2016	100% revisión que se haya aplicado el porcentaje de acuerdo a la Tabla de retención establecida por la DIAN	total retenciones aplicadas mensualmente / porcentajes según tabla de retención establecida por la DIAN	
36	Se evidenciaron diferencias por valor de \$1.011.367,57 en los saldos tomados de las órdenes de pago que se observan en el cuadro a continuación en la liquidación del "RETEIVA". (Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se aplicara el RETEIVA de acuerdo a la normatividad tributaria vigente.	Jefe de Contabilidad	1/07/2016 al 31/12/2016	100% revisión que se haya aplicado el RETEIVA	Total de las ordenes de pago mensual aplicando el RETEIVA / Total de las ordenes de pago generadas mensualmente.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
37	Se evidenciaron diferencias por valor de \$1.524.097,43 en los saldos tomados de las órdenes de pago que se registran en el cuadro a continuación en la liquidación del "RETEICA".(Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se aplicara el RETEICA de acuerdo a la normatividad tributaria vigente.	Jefe de Contabilidad	1/07/2016 al 31/12/2016	100% revisión que se haya aplicado el RETEICA	Total de las ordenes de pago mensual aplicando RETEICA / Total de las ordenes de pago generadas mensualmente.	
38	Se evidenciaron diferencias por valor de \$17.402.682,98 en los saldos tomados de las órdenes de pago anteriormente mencionadas de la cuenta "NETO A PAGAR" , las ordenes suministradas por Tesorería encontramos un total de \$2.040.384.750 lo cual es erróneo porque el valor real es de \$2.057.787.432,98. (Ver cuadro anexo al Plan de Mejoramiento).	Se revisará que en las ordenes de pago el valor a cancelar sea igual al que ha sido causado.	Jefe de Contabilidad y tesorero	1/07/2016 al 31/12/2016	100% revisión de las ordenes de pago generadas en el mes	total de las ordenes de pago generadas / total de las ordenes de pago canceladas.	
39	Se evidencio, que los aportes de seguridad social y parafiscal, se encuentran fallas en el cálculo de estos puesto que se hallaron diferencias en la liquidación entregada por Talento Humano, en algunas ocasiones no se toma el salario básico de la quincena correspondiente como base del cálculo, sino que se está tomando el salario de la segunda quincena.	Se verificara la liquidación de los aporte de seguridad social y parafiscal que sea acorde a la quincena correspondiente.	jefe de grupo administrativo y de talento humano / y tecnico administrativo 3	INMEDIATO	100% de la liquidación de aportes del sistema de seguridad social corresponda efectivamente a la base de liquidación quincenal	Validación de la base de liquidación respecto a la información procesada en cada periodo para seguridad social y parafiscal. /Liquidación quincenal de seguridad social y parafiscales.	
40	se evidencio que los contratos 091 y 105, no cuentan con las entradas y salidas de almacen entregadas por bodega, en la carpeta contractual	Se verificara que dentro de las carpetas que se encuentran en Secretaria General reposen todos los documentos que evidencien la ejecución de los contratos.	ALMACEN	DICIEMBRE DE 2016	100% de los documentos soportes dentro de las carpetas de contratos ejecutados que reposan en Secretaria General	documentos soportes de contratos ejecutados por Almacen / Total de contratos ejecutados por el Almacen	
41	En el Seguimiento del DP-0178 En los contratos 32/2013; se estableció inadecuada calidad en las obras entregadas mediante acta final, durante la visita técnica programada y realizada dentro del proceso de auditoria regular vigencia 2015, se evidencia que la reposición realizada por el contratista consorcio saladito, el pavimento articulado está deteriorado en una extensión de 80,80 m2 (6,03m x13,4m) Ante la evidencia encontrada se determina presunta incidencia fiscal en cuantía de \$ 7.550.881.00	Cuando se presente deterioro en las obras ocasionados por la mala calidad de los materiales o en la construcción de las mismas se requerira inmediatamente al contratista para que adelante los correctivos respectivos.	Jefe Grupo Tecnico de Acueducto	14/06/16 al 31 /12/2016	100% de requerimientos inmediatos a los contratistas para que adelante los correctivos respectivos, cuando se presente deterioro en las obras ocasionados por la mala calidad de los materiales o en la construcción de las mismas.	Numero de obras que presenten deterioro ocasionados por la mala calidad de los materiales o en la construcción de las mismas/ Total de de obras recuperadas que presentaran deterioro ocasionados por la mala calidad de los materiales o en la construcción de las mismas.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
42	A través de la visita en campo realizada se testigua el estado de deterioro de sistema de telemetría implementado para la medición de niveles en los 13 tanques pertenecientes al sistema de acueducto de la ciudad de Ibagué. No se puede atestiguar las acciones correctivas frente a todos los informes de auditoría interna que han alertado sobre el abandono del sistema	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se continuara con la consolidación de la gestión adelantada para que el Grupo financiero pueda obtener los recursos presupuestales que permitan garantizar el mantenimiento de esta infraestructura	Jefe Grupo Técnico de Acueducto Director Operativo Gerente	14/06/16 al 13/06/17	100 % Optimización y puesta en marcha del sistema de control de nivel de tanques de propiedad de la Empresa	Numero de tanques con control de nivel optimizado / Total de tanques de propiedad de la Empresa	
43	Se evidenciaron debilidades de control que no permiten dar respuesta oportuna a las peticiones de los usuarios, por las cuales se pagaron sanciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por la suma de \$227.835.382,00, igualmente se pago intereses moratorios por el no pago oportuno de estas sanciones, generando detrimento al patrimonio del IBAL en la suma mencionada.	Reforzar las actividades de supervisión e interventoría al Gestor comercial con el fin de ejercer un control más eficiente que nos permita disminuir las reclamaciones comerciales realizando seguimiento al proceso de lectura, crítica, poscrítica y facturación, - hacer seguimiento a los términos y a la calidad de la respuesta entregada al usuario, con la participación de los funcionarios involucrados en el proceso, a través de comités.	Dirección Administrativa y Comercial - Jefe Atención al cliente y PQR	31/12/2016	100% de comités quincenal de seguimiento a las actividades del supervisión e interventoría y control de términos y calidades de respuestas	N° comités programados trimestrales / N° comités realizados.	
HALLAZGOS AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014							
44	2. Según información reportada por la SSPD a solicitud del ente de control, informa sobre las sanciones reistradas por la misma, sanciones que por ser canceladas de forma vencida por el IBAL han generado intereses moratorios por valor de \$2'683,589	Tramitar el pago de las sanciones impuestas por la SSPD una vez sea notificada la entidad sin esperar que la multa sea publicada en la página del órgano de control	Dirección Administrativa y comercial - Jefe de sección Atención al cliente y PQR	31-oct-16	Trámite del 100% de sanciones impuestas por la SSPD de manera oportuna	Pago del cien por ciento de las multas impuestas sin el pago de recargos/ Total de sanciones impuestas por la Superintendencia	
45	8. En referencia al contrato número 44 de fecha 23 de septiembre de 2014, se evidencia según información aportada por solicitud de mesa de trabajo 40 de fecha 7 de Abril de 2015, que la descripción de actividades de empleadas de aseo general en la propuesta económica se observa que se presenta 4 operarias en las oficinas del Ibal que devengan salario mínimo., pero al confrontar con los recibos de pago se presenta diferencia entre operarias de dicha actividad, e inclusive se confirma con las liquidaciones.	Incluir dentro del Análisis de Conveniencia la política de nivelación salarial, para el proceso de contratación, en el cual se obtiene la nivelación salarial para el personal que realiza las mismas actividades.	Grupo ambiente físico y servicios generales	Inmediato	100% nivel salarial del personal que realiza las mismas actividades	Numero de empleadas que realizan actividades de aseo y cafetería/numero de empleadas de aseo y cafetería con igualdad salarial .	
46	12. El contrato 075 de 2013, se encontró 80 ml de tubería partida en la vía costado derecho bajando de la vía. Por lo anterior se determina un presunto daño y se puede cuantificar por valor de \$723.200, en virtud de lo anterior se determina una observación administrativa por el presunto daño patrimonial por valor de \$723.200, por el presunto incumplimiento de los principios rectores como transparencia, economía, eficacia y eficiencia según el acuerdo número 008 de fecha 19 octubre de 2006 Manual de Contratación de la entidad y su modificación mediante acuerdo N° 001 de enero de 2008	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento previo a la suscripción del Acta de Liquidación de los contratos de Obra se comprobara por parte de la interventoría y supervisión de los mismos que los trabajos objeto de las obras se encuentran en funcionamiento y sin ningún tipo de daño.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	14/06/16 al 13/06/17	100 % de los contratos liquidados	Numero Contratos y Ordenes de Obra Liquidados / Total de Contratos y Ordenes de Obra Finalizados	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD		EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL					
		REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS					
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015	MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015				
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
47	13. Se suscribe un convenio 92 de 2013 entre el IBAL y la Administración Central cuyo objeto es :CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDICTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA ADELANTAR LA RECUPERACION DIFERENTES SECTORES DE LA MALLA VIAL EN EL SECTOR URBANO INTERVENIDO POR PARTE DEL IBAL EN ACTIVIDADES DE CAMBIO DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION Y/O CAMBIO DE REDES". Se observa que este convenio no se ha ejecutado por la falta de gestión entre las partes para que el municipio desembolse los recursos y se pueda tener cumplimiento a feliz término de lo contrario la no ejecución del convenio podría incurrir en sanciones disciplinarias porque las inversiones que el IBAL ha realizado en reparación de redes de acueducto y alcantarillado se puede ver afectada por la falta de la pavimentación que es por la cual se suscribió este convenio	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento al momento de efectuar los estudios previos para proximos convenios interadministrativos dentro de la forma de pago y obligaciones de las partes se dejara claro los procedimientos para el desembolso de los recursos y que se pueda tener feliz termino con la ejecucion del convenio	Jefe Grupo Tecnico de Acueducto	14/06/16 al 13/06/17	100 % de los convenios interadministrativos suscritos	Numero de convenios interadministrativos suscritos ejecutados a satisfaccion / Total de los convenios interadministrativos suscritos	
48	14. Este ente de control reviso la rendición de la cuenta reportada por el sujeto de control, en la cuenta se verificó que la información registrada en cada uno de los formatos y anexos estuviera acorde con los estados financieros y que estos se hubiesen diligenciado de acuerdo a los requerimientos exigidos. En relación a lo anterior se pudo observar que los siguientes formatos no cumplieron con lo antes descrito: FORMATO F01: CATALOGO DE CUENTAS; F02: RESUMEN DE CAJA MENOR; F05A: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICIONES Y BAJAS; F05B: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO- INVENTARIO; F06:EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS; F08A:MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS; F11: EJECUCION PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR; F15A: EVALUACION DE CONTROVERSIAS JUDICIALES; F18: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE LA DEUDA SEUD; F19B: COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA.	Se realizaran reuniones parciales antes de la rendicion anual de cuenta SIREC con la oficina de contabilidad de la empresa para ir consolidando la informacion a reportar para que esta se encuentre acorde con los estados financieros de la empresa, antes de realizar el cierre de la vigencia fiscal	Jefe de Contabilidad, Jefe Grupo Administrativo y de Talento Humano, Jefe de Almacén, Jefe Grupo Financiero, Jefe de Cartera	28/02/2017	100% de los formatos de la cuenta rendida que coincida con los estados financieros	Valores de los Formato del SIREC rendidos/ Valores que coincidan con los registros en los estados financieros	
49	15. Durante el Proceso auditor se realiza una evaluación del cumplimiento de las TIC, encontrándose las siguientes incumplimientos: "Este resultado nos permite determinar un cumplimiento óptimo en materia de Gestión de las TIC, no obstante, existen algunos procesos que realiza la entidad a través de su oficina de sistemas, que no se encuentran documentados como los procedimientos de autorización para la entrada de los datos no se cumplen a raíz de; los procesos de autorización de entrada de datos teniendo en cuenta que el área de sistemas administra las bases de datos y la información que se almacenan en estas bases son resultados de los procesos que maneja la empresa. Para la participación en los sistemas existente no se hace una revisión de control interno, el plan estratégico se tiene a un año, no se tiene por escrito este marco de referencia para la administración de proyectos. Se encuentra con un número único de identificación en los equipos viejos pero en un papel a mano pegado con cinta, los nuevos no se encuentran marcados. El ingeniero informa que el área de almacén es el encargado de llevar actualizado este inventario de activos. La página web no cuenta con esta pestaña donde se tenga información y entretenimiento para los niños, no cuenta con la pestaña de boletines y publicaciones, no cuenta con la pestaña para el calendario de actividades. La página no cuenta con un glosario, la página no tiene una pestaña para la oferta de empleos, no muestra la fecha de actualización, no muestra el número de visitas que tiene esta, no maneja otros idiomas. No tienen implementada una política de cero papel. No se tiene por escrito procedimientos de seguridad en el área de sistemas y No se tienen procedimientos que definan las restricciones de acceso, En virtud de lo anterior se determina un presunto incumplimiento del Decreto 2693 de 2012.	1. Se Documentaran las responsabilidades de entradas de datos, niveles de acceso y se establecerán los procedimientos sobre los mismos. Para ellos es necesario contar con todos los procesos terminados por parte del contratista del software para con ello poder documentarlos. 2. Este plan estratégico, una vez fue planteado se envió copia a la oficina de planeación y se socializo con el personal del área de sistemas, los proyectos allí relacionados se han incluido dentro del plan anual de compras y en el plan de acción del proceso Gestión Tecnológica. 3. La paqueteadas de los equipos y demás activos son responsabilidad del área de almacén por ello se envió copia del hallazgo para que sean tomadas allí las acciones a que haya lugar. 4. La página web de la empresa se rediseño, incluyendo en ella todos los lineamientos de GEL, Se revisó por parte de las áreas del Ibal y se está implementando. 5. Los procesos de documentación se encuentran especificados dentro del sistema de gestión de calidad y dentro de ellos está incluida la parte de seguridad y control, se establecerá un procedimiento específico para este aspecto, una vez sea recibido por parte del contratista del software se definirán las responsabilidades para la seguridad de la información y se documentará, se ha solicitado al grupo administrativo incluir esta nueva función en el personal del área de sistemas en la reestructuración de la planta de personal. 6. La política de cero papel es función del comité de	Jefe Grupo Tecnologico y de Sistemas	30/10/2016	1. 100 % de los procedimientos documentados y actualizados, socialización plan estratégico de sistemas 2. 90% de cumplimiento en los lineamientos del GEL versión 3 3. Tránsito a sección de almacén del hallazgo de paqueteadas de equipos 4. Tránsito acción al comité de gobierno en línea para la definición de la política de cero papel	total procedimientos actualizados / total procedimientos documentados - total requerimientos del GEL / total opciones implementadas - oficio emitido hacia el comité	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD		EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL					
		REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS					
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
50	17. Se observa un presunto incumplimiento de la CRA 287 de 2004, por un déficit de acueducto por \$125.401.875.615 y alcantarillado por \$61.729.940.930 para un total \$188.131.816.545 a precios corriente vigencia 2013, si bien es cierto es un tema que está en controversia con la SSPD, se observa que la entidad no cuenta con un adecuado control y seguimiento mensual, anual, por medio de indicadores, de tal forma que se pueda realizar un seguimiento oportuno y para la toma de decisiones de la Gerencia y la Junta Directiva en lo que respecta a una adecuada inversión en estos temas.	Se gestionará ante la SSPD la aprobación del monto de las inversiones de los sistemas de acueducto y alcantarillado, con respecto a las actividades de Expansión, Reposición y Rehabilitación, conforme a la vigencia de 10 años, de que trata la resolución CRA 287 de 2004, esto es año 2004 a 2014. A partir de la implementación de la nueva metodología tarifaria de que trata las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y demás normas vigentes, la empresa además de planificar las futuras inversiones (PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO - POIR), se ceñirá a la implementación de los indicadores de seguimiento a las metas del POIR proyectadas.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	31 de octubre de 2016	Gestión de la ejecución de las inversiones ante la SSPD y planificación del POIR de que trata la Resoluciones CRA 688, CRA 735 de 2015 y demás normas vigentes.	Verificación de la gestión del POIR de la resolución 287 de 2004 ante la SSPD y verificación del POIR de la resolución CRA 688 2014 y 735 de 2015 y demás normas vigentes	Se tiene en cuenta, que para el seguimiento del POIR se hará a través del cumplimiento de metas anuales proyectadas por la empresa prestadora, conforme las Resoluciones CRA 688, CRA 735 de 2015 y demás normas vigentes.
51	18. El IBAL no presenta en sus ingresos el registro del CMI- Costo Medio de Inversión (Facturado vía tarifa y Recaudado "Acueducto y Alcantarillado") y en los gastos de inversión de acueducto y alcantarillado y así poder determinar un adecuado control y seguimiento para dar cumplimiento a la CRA 287 de 2004.	El registro del ingreso se realizara dando aplicabilidad al catalogo de cuentas establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos en armonía con la Contaduría General de Nación y la CRA. Con respecto al gasto de inversión dar cumplimiento al plan de obras de inversión regulado.	Jefe Oficina Asesora de Planeación - Jefe Grupo Tecnológico y de Sistemas - Jefe Grupo Servicio al Cliente Jefe de Contabilidad	1. 16/06/2016 al 31/12/2016 2. 16/06/2016 al 31/07/2017	1. 100% del registro contable de los ingresos de conformidad a lo establecido en la acción correctiva. 2. 100% del cumplimiento de ejecución del POIR según su programación anual.	1. Ingreso Contabilizado/Ingreso Generado. 2. POIR ejecutado/POIR programado.	
52	21: Se presenta una subestimación e incertidumbre en la cuenta de ingresos y cartera de servicios públicos, por concepto de Acueducto y Alcantarillado del mes de noviembre, por que se facturo por promedio y se realizo el ajuste con la lectura del mes de diciembre, en el mes de causacion enero de 2015, motivo por el cual se esta afectando la razonabilidad de los Estados Financieros vigencia 2014.	Se verificaran que los ingresos y cartera de servicios publicos reportados por el area comercial y de cartera a través de la interfaz, estén causados dentro del periodo que se está cerrando y que coincidan las cifras.	Jefe Contabilidad	1/07/2016 al 31/10/2016	100% del registro de los ingresos y cartera de servicios publicos de acuerdo a los reportes recibidos.	Los registros realizados por ingresos y cartera del mes /Conciliación entre la información contable y el informe reportado por facturación cartera.	
		Requerir al contratista Gestor comercial el envío de las lecturas previas a la facturación para Realizar aleatoriamente revisión de consumos de manera crítica, con verificación en terreno en caso de altos y bajos consumos para determinar el consumo real. Verificar por parte del Ibal la información cargada al sistema y realizar las observaciones necesarias al contratista, antes de facturar el periodo del servicio prestado.	Grupo Servicio al Cliente y Profesional Facturación - Tecnico administrativo en critica	31/10/2016	100% del registro de los ingresos y cartera de servicios publicos de acuerdo a los reportes recibidos.	Los registros realizados por ingresos y cartera del mes /Conciliación entre la información contable y el informe reportado por	
53	22. Al realizar visita de facturación al IBAL en la dirección comercial se presenta irregularidades de algunas matriculas que presentan cartera y que no arrastran el saldo al mes siguiente, creando subestimación e incertidumbre de la cartera, en virtud de lo anterior esto generaría que no se presente razonabilidad en los estados financieros.	Realizar requerimiento al Contratista SISTEMAS INTEGRALES (Solín) para que de inmediato identifique las irregularidades de las matriculas que presentan cartera y no reflejaron saldo al mes siguiente, y de esta manera poder subsanar y corregir saldos, de tal forma que se vean reflejados en periodos siguientes a liquidar y facturar.	Grupo Servicio al Cliente y Profesional Facturación	31/10/2016	Cien por ciento de los Reporte realizados al contratista con cantidad de matriculas detectadas con error y corregidas en el sistema.	Matriculas con irregularidades en cartera que no arrastraron saldo al mes siguiente/Matriculas con irregularidades y reportadas al contratista.	
54	27. Este Ente de Control, revisó la amortización de anticipos evidenciando que el IBAL a pesar de presentar el Acta Final no han realizado la respectiva liquidación, como también se han realizado liquidaciones fuera de los términos de ley como lo establece el ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO NO. 0008 DE 19 DE OCTUBRE DE 2006 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD. Por lo tanto se puede establecer que el supervisor e interventor si es el caso y el contratista de cada uno de estos contratos, no cumplió con la oportuna y correcta liquidación del mismo	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se implementara conjuntamente con las dependencias encargadas de ejercer la interventoria y/o supervisión de las actuaciones contractuales por parte de la empresa la inclusión dentro del documento de justificación de la necesidad las herramientas necesarias dentro de las obligaciones de las partes para dar cumplimiento al manual de contratación de la Empresa en lo relacionado con el plazo de liquidación de los mismos. Se dara cumplimiento al procedimiento del manual de contratación.	Jefe Grupo Tecnico de Acueducto Jefe Grupo Tecnico de Alcantarillado Jefe Oficina Asesora de Planeación	14/06/16 al 13/06/17	80 % de los contratos liquidados	Numero Contratos y Ordenes de Obra Liquidados / Total de Contratos y Ordenes de Obra Finalizados	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado - Ibal S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
55	28. Se evidencia durante el proceso auditor los anticipos pendientes de amortizar que se referencian en el cuerpo del informe, no cuentan con el póliza del buen manejo del anticipo actualizado, observándose un presunto incumplimiento en los principios rectores eficacia, eficiencia y economía establecidos en el manual de contratación del IBAL según acuerdo número 0008 del 19 de octubre del 2006 del IBAL, por la falta del amparo de los recursos públicos de la entidad tiene en manos de terceros, de igual manera se observa que el contrato número 74 de fecha agosto 13 de 2013 se encuentra suspendido desde marzo 2014 y la póliza esta vencida. Por el presunto incumplimiento de los principios rectores eficacia, eficiencia y economía establecidos en el manual de contratación del IBAL según acuerdo número 0008 del 19 de octubre del 2006 del IBAL.	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se dara cumplimiento al procedimiento de anticipos establecido por el proceso de Gestion Juridica, en donde se ha fijado que unicamente se concedera anticipos a los contratos de obra y estos deben ser amortizados en su totalidad cuando su ejecucion se encuentre en un 70%, soportado en el registro GJ-R-GC-093 PLAN DE INVERSION ANTICIPO. De igual manera se efectuara por parte de los supervisores de contratos el debido control y seguimiento a los anticipos entregados por el IBAL previa verificación de los requisitos solicitados para este desembolso y el buen manejo y amortizacion de los mismos.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado y Jefe Oficina Asesora de Planeacion	14/06/16 al 13/06/17	100% de los anticipos entregados	No. contratos con anticipo que cumplan con lo establecido en el procedimiento / Total de contratos generados para pago de anticipo	
56	33. El sistema integral requiere efectuar unos ajustes en los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> En el formato de Registro de radicación de tramites verbales y escritos GC-R-PQ-017 ahora GC-R-003 la fecha de vencimientos de términos que registra Solin es incorrecto de acuerdo a lo registrado en la Ley 142 de julio 11 de 1994, para dar respuesta al usuario. <input type="checkbox"/> No se presenta en la Secretaria General en el Software SOLIN la forma de registrar los procesos judiciales, de igual forma no se observa un reporte de estos procesos judiciales que tengan grado de consultas financieras (Tesorería, contabilidad, presupuesto). <input type="checkbox"/> Gestión de costos ABC: está instalado el modulo, está en proceso, teniendo en cuenta que están realizando el análisis de los costos para acabar de parametrizar. <input type="checkbox"/> Control y gestión de cartera: está instalado el modulo, se está trabajando con la gestión de cobro persuasivo y cobro coactivo con AFINE. <input type="checkbox"/> Gestión de cobro persuasivo y coactivo: está instalado el modulo, se está trabajando con la gestión de cobro persuasivo y cobro coactivo con AFINE. <input type="checkbox"/> Control y administración de IANC: se tiene el valor de agua facturada pero están el proceso de saber cuántos metros cúbicos de agua produce el IBAL para poder tener el control y ser calculado. <input type="checkbox"/> Pago de la factura del agua desde la pagina Web del IBAL y la emisión de la copia de la factura desde esta misma. A la fecha no se ha realizado la adaptación en el aplicativo web donde permita realizar los pagos y descargar una copia de la factura, generando mas colas en los puntos de atención para la emisión de copias en la factura, lo cual genera mayor tiempo en las filas y en espera, causando inconformidad en los usuarios. <input type="checkbox"/> Se están ingresando aun los inventarios. En almacén aun aparecen los saldos en negativo. <input type="checkbox"/> Control de inventarios y almacén: está instalado el modulo pero el proceso no se puede realizar, ya que no se tienen saldos iniciales. <input type="checkbox"/> Cuando se hace la aplicación del pago en SOLIN no esta amortizando el valor cancelado inmediatamente, si no al mes siguiente,	1. Oficiar al contratista, para que establezcan cronogramas para implementacion y entrega de cada uno de los modulos objeto del presente hallazgo. 2. Este software SOLIN está en proceso de implementacion, por lo cual se enviará copia de este requerimiento al Contratista Sistemas Integrales SOLIN para que sean tomados los correctivos y se de aplicación a estos hallazgos. Se estableceran controles en el seguimiento de avances del software para validar y verificar se hallan tomado los correctivos.	Supervisores contrato 009 de 2014- Solin.	20/06/2016 AL 30/11/2016	100% de cumplimiento de las obligaciones contractuales	Entrega de todas las obligaciones de contractuales /Obligaciones contractuales pactadas	
57	35. En las visitas realizadas se evidencio que el Ibal cuenta con una central telefonica con bastante antigüedad y que genera mayores costos a largo plazo y limitación en la administración de centrales	Incluir dentro del plan anual de adquisiciones de la empresa a ejecutar en la vigencia 2017, la compra de una central telefonica, evaluando la relacion costo beneficio que tiene para la empresa el cambio de la tecnologia tradicional a la tecnologia ip.	Jefe Grupo Tecnologico y de Sistenas . Almacen	31/12/2016	100% Inclusion en el plan anual de adquisiciones a ejecutar en la vigencia 2017, la compra de una central telefonica	Costo central telefonica con tecnologia tradicional/ Costo central telefonica con tecnologia ip	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD		EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL					
		REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS					
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015	MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015				
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
58	36: Se evidencia que las cuentas 1422 Autorretencion Renta no presenta el cruce mensual cada vez que se hace el pago motivo por el cual generan una incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros, la cuenta 2436 por concepto de Retencion en la Fuente, presenta una sobre estimacion con respecto al pago presentado correspondiente al periodo diciembre 31 de 2014 por valor de \$ 32,706,714,08 . La cuenta 2445 IVA POR PAGAR se evidencia que el IBAL presento correcciones de IVA de los bimestres 2,3,4,5y6 de la vigencia 2014.	1.Se realizó cruce realizado en el mes de abril de 2016 cuando se presento la declaración de renta en el portal de la DIAN de la vigencia 2015. 2. Mediante liquidación oficial de corrección No. 092412015000033 del 28 de mayo de 2015 proferida por la DIAN el cual aceptó los valores solicitados en las correcciones de las declaraciones de IVA en abril del año 2016. 3.Valores que serán solicitados por el IBAL ante la DIAN para su devolución.	JEFE SECCION CONTABILIDAD E IMPUESTOS	1/07/2016 al 31/12/2016	100% De las acciones correctivas.	1.Autorenta pagada/ Auto renta proyectada. 2.Valores aprobados por la DIAN/ Valores corregidos por el IBAL. 3.Valores cancelados por la DIAN/Valores solicitados por el IBAL.	
59	37: se observa que en virtud de la correccion de ingresos i costos de la vigencia 2014, se afecta automaticamente la presentacion de industria i comercio para dicha vigencia correccion que no se observo durante el proceso auditor.	Los ajustes de embargos se realizaron en la cuenta de embargos del 2014 se realizaron en el balance del mes de abril de 2015.	JEFE SECCION CONTABILIDAD E IMPUESTOS	01/07/2016	100% ajuste contable por reclasificacion de cuentas.	valor corregido en el balance/ Docuemnto soporte del ajuste	
60	42. En virtud del Seguimiento de la siguiente Función de advertencia 100-130-3147 de fecha 24 octubre de 2014 Durante el proceso auditor se pudo observar, las sanciones impuestas por la Entidad Cortolima y el pago de las sanciones de la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios anteriormente expuestas, por lo anterior este Ente de Control realizó seguimiento a este tema y determinó que el IBAL debe tomar las medidas necesarias para iniciar las acciones de repetición ante el directo responsable presentando las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior en estrados judiciales, conforme a lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, en virtud de lo anterior se determinó una observación administrativa durante el proceso auditor.	Una vez recibidas las copias de los procesos por parte de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, con las sanciones impuestas y adelantado el tramite de pago por esta misma oficina, se distribuirá a los asesores externos de la empresa, para que estos presenten ante el comite de conciliacion de la entidad, los casos y sea este comite el que determine si es viable proceder a iniciar acciones de repetición.	Jefe Oficina Atención al Cliente y PQR, Secretaria General e Integrantes Comité de Conciliación	17/06/16 al 16/06/17	100% de los procesos que se reciban por parte de la Oficina de Atención al Cliente y PQR y distribuidos a los asesores externos para sean presentadas ante el comité de conciliacion de la empresa	Sanciones Distribuidas a los asesores externos para que sean presentadas antes el comité de conciliacion de la empresa/Total sanciones remitidas a la Secretaria General por la Oficina de Atención al Cliente y PQR	
61	43. Se observa que se esta comprometiendo recursos provenientes del componente de Inversión de acueducto y alcantarillado cobrados vía tarifa, recursos que son de destinación específica y además son base para el cumplimiento del plan vigente de inversiones tarifarios para la época de los hechos esta reglamentada por la CRA 287 de 2014 y bajo control de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. El lbal no refleja en forma separada el ítem de lo recaudado del CMI	El registro del ingreso se realizara dando aplicabilidad al catalogo de cuentas establecido por la Superintendencia de Servicios Publicos en armonia con la Contaduria General de Nación y la CRA. Con respecto al gasto de inversión dar cumplimiento al plan de obras de inversión regulado.	Oficina de Planeación IBAL S.A.E.S.P Jefe de Contabilidad	1. 16/06/2016 al 31/12/2016 2. 16/06/2016 al 31/07/2017	1. 100% del registro contable de los ingresos de conformidad a lo establecido en la acción correctiva. 2. 100% del cumplimiento de ejecución del POIR según su programación anual.	1. Ingreso Contabilizado/Ingreso Generado. 2. POIR ejecutado/POIR programado.	
62	45. SE CONCLUYE QUE LOS DOCE PAGOS DEL PAGOF REALIZADOS A PRESEA DURANTE LA VIGENCIA 2013 Y 2014 SE REALIZARON CONFORME AL REPORTE ENTREGADO POR PRESEA Y SEGÚN INFORMA LA INTERVENTORIA ESTA INFORMACION SE VALIDO SIN EL VISTO BUENO DEL IBAL, MOTIVO POR EL CUAL SE APROBO EL PAGO SOBRE VALORES QUE FUERON ESTIMADOS POR LA INTERVENTORIA-	se solicitara a las respectivas dependencias (sria general, financiera, tesoreria) copias de las actas con sus respectivos soportes firmados por el interventor, consultor y supervisor con el fin de validar si los valores fueron estimados por la interventoria o fueron acordados entre consultor, interventor y supervisor, para lo que se convocará una mesa de trabajo con el fin que el interventor sustente una a una las actas presentadas y pagadas. Copia de las actas que se levanten en la reunion convocada se eviaran a los entes de control para los fines pertinentes. En los proximos contratos se incluire una clausula expresa en la forma de pago donde se obliga al documento de aval previo por parte del supervisor interno para el tramite de cualquier cuenta.	DIRECTOR OPERATIVO	Diciembre 31 de 2016	verificacion del 100% de las actas parciales del contratista PRESEA	COMPROBACION DE PAGO PREVIOS CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS/NUMERO DE ACTAS PRESENTADAS	EN CASO DE QUE LAS ACTAS PARCIALES NO HALLAN SIDO SUSCRITAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SE REMITIRA REPORTE A SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LA LEY

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
63	46. EL IBAL presenta en su base de datos un catastro de usuarios desactualizado en virtud de la no aceptación al catastro de usuarios entregado por el contratista PRESEA . Se observa durante el proceso auditor de acuerdo a la mesa de trabajo realizado que la entrega del catastro de usuarios no fue acorde al cronograma y se encuentra en fase de revisión y análisis pero queda la duda si ese informe cumple con la norma según planeación	pese a las inconsistencias registradas en el catastro de usuarios entregado por el contratista PRESEA , el IBAL se encuentra actualizando dicha base de datos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la superintendencia y la CRA de establecer como ID la ficha catastral para lo que el IBAL haciendo uso de la base de la secretaría de planeación municipal que mensualmente es remitida al IBAL , registrándose una actualización a la fecha superior al 60% del catastro entregado por PRESEA. Se solicitará a sria general oficina jurídica se establezca el procedimiento para la liquidación de dicho contrato. se evidencia que es un componente contratado que se cancelo y que hasta la fecha no se ha recibido a satisfacción por parte del IBAL. Se requiera al contratista para el cumplimiento de esta obligación y se dara un termino perentorio para el correctivo, y producto de esta actuacion se compulsaran las copias pertinentes al ente de control.	DIRECTOR OPERATIVO	Diciembre 31 de 2016	actualizacion del 100% de la base catastral de usuarios e implementación del sistema de informacion geografica SIG	catastro actualizado/numero total de usuarios del IBAL matriculados	AL REALIZARSE LA REVISION DEL CATASTRO CONTRATADO EN RELACION AL CATASTRO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA PRESEA Y REGISTRARSE INCONSISTENCIAS SE REMITIRA REPORTE A SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LA LEY
64	47. SE CONCLUYE QUE EL TERCERO QUE ESTRUCTURO EL CONTRATO 081 DE 2013, NO CONOCIA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, LO CUAL PODRIA ESTAR GENERANDO GRAVES DETRIMENTOS FISCALES PARA LA EMPRESA POR SU ESTRUCTURACIÓN, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y POR COMPROMETER RECURSOS EN INCENTIVOS QUE CORRESPONDEN A LA INVERSIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COBRADO VIA TARIFA A LOS USUARIOS Y CON EL RIESGO DE PAGAR DOBLEMENTE ACTIVIDADES. DE IGUALMANERA SE OBSERVA UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA LICENCIA DEL SOFTWARE UTILIZADO EN LA GESTION COMERCIAL DE PRESEA, COMO LA NO UTILIACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES.	1. Elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad bien sopordtos, que dejen bien clara la función del contratista y que no pongan en riesgo los recursos d ela empresa, ni que causen dobles cobros a los usuarios. 2. Exigir las tecnologías de punto frente a las licencias de los softwares utilizados para la gestión comercial y la utilización de dispositivos moviles compatibles con el mismo.	Director Operativo	Diciembre 31 de 2016	1. 100% de verificación del no pago de actividades dobles, 2.100% de verificación el uso de los dispositivos móviles y licencia del software utilizado en la gestion comercial	1.Valor de actas verificadas/ valor de actas parciales suscritas. 2.Cumplimiento de utilización de Equipos moviles de tecnologia de punta utilizados con licencias actualizadas /Clausulas contractules respecto a Software y licencias.	
65	48: Analizadas las cuentas que conforman el grupo propiedad planta y equipo se constató que no se está realizando los procedimientos técnicos para la reclasificación de los bienes totalmente depreciados.Estos aun se encuentran dentro del cuerpo del Balance (Mayo 27 de 2015)	Se realizara la actualización de la información financiera con respecto a los activos de la empresa de acuerdo al avaluo efectuado pero bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación que es lo que legalmente rige a la entidad a partir del año 2016 y se conciliará con el área del almacen.	Jefe de Contabilidad e Impuestos	01/07/2016 al 31/10/2016	100% la información incorporada a los estados financieros conciliada con el area de almacen.	Valor registrado en el balance / Valor del informe reportado de almacen	
		Entrega del estudio de titulos y avaluos a la Seccion Contabilidad e impuestos para que realice la reclasificacion de los bienes depreciados y posteriormente procedan a efectuar los registros contables de cada bien en la cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales.	Agosto de 2016	100% entrega de infromacion de estudio de titulos y avaluo de activos fijos a la seccion de Contabilidad e Impuestos.	Informe final de estudio de titulos y avaluos /entrega informe final a la seccion de contabilidad del estudio de titulos y avaluos.	
66	49. Al cotejar los documentos que respaldan la tendencia legal de los bienes inmuebles en el IBAL se evidencio que una gran parte de estos no están legalizados con su escritura respectiva puesto que falta una mayor gestión para el logro cometido.	Realizar el análisis y revisión documental y conforme al estado actual y a la informacion arrojada de la consultoria terminada en esta vigencia, relacionada con los bienes inmuebles del lbal que aun no estan legalizados, adelantar como primera fase la interposicion de las acciones administrativas a que haya lugar.	Secretaria General	17/06/16 al 16/06/17	100% correspondiente a la primera fase, que contempla el analisis, revision documental e interposicion de las acciones administrativas a que haya lugar, para la legalizacion de los bienes inmuebles de la empresa, que aun no estan legalizados.	No. De acciones interpuestas respecto de los predios que estan por legalizar/Total predios que posee la entidad	


PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
67	52 Hallazgo No.6- Al efectuar el cruce de la información consolidada por el área contable y la reportada por las diferentes áreas fuente de información para contabilidad, se determinaron algunas diferencias en las cifras, lo cual genera incertidumbre en los estados financieros, situación que se da por falta de integridad de la información generada en cada dependencia.	Se procederá a efectuar el cruce de información reportada por todas las áreas de la empresa, se procederá a efectuar un análisis, conciliación y depuración de cifras, para que estas sean homogéneas y exista integralidad en la información reportada por cada dependencia y validada por la sección contabilidad.	JEFE SECCION CONTABILIDAD E IMPUESTOS	01/07/2016 AL 31/10/2016	100% analisis conciliacion, validacion informacion reportada por las diferentes areas.	Analisis, Conciliacion Validacion informacion reportada sobre ajustes contables realizados.	
68	53. La liquidación del servicio de acueducto y alcantarillado a 1466 usuarios, en la vigencia 2013, se realizó sin tener en cuenta el estrato real con que se encuentra registrado oficialmente en la secretaría de planeación conllevando a un valor no facturado por la empresa que asciende a \$76'202.744 generando por falta de gestión eficiente a través de la identificación mediante cruces de información con la secretaría de planeación para actualización o depuración de la base de datos del IBAL. (Se anexa base de datos en medio magnético) \$232.902.462	Se corrigió en el sistema los 1466 usuarios que presentaban error en la estratificación respecto a Planeación Municipal. Actualización permanente de la base catastral de usuarios en el sistema comercial del IBAL, "SOLIN" mensualmente una vez la Secretaría de Planeación Municipal efectúe reporte al Ibal.	Directora Administrativa y comercial - Jefe Grupo/Servicio al Cliente- Técnico Administrativo en catastro de usuarios.	31-oct-16	100% de registro en el momento de homologación de datos entre el IBAL y Planeación Municipal	No. Reportes de planeación municipal de actualización/ No. Actualizaciones realizadas por el IBAL.	
69	55. Se evidencia que el IBAL suscribe contratos u órdenes de obra, suspendiéndolas el mismo día de la iniciación o al día siguiente, hecho que demuestra falta de planeación, por ser situaciones de carácter previsible.	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se dará estrictamente cumplimiento al registro GJ-R-GC-095 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA garantizando la ejecución de las diferentes actividades contratadas dentro de los términos establecidos y propuestos por el Contratista asegurando de esta manera la correcta planeación y ejecución de cada uno de los procesos	Jefe Grupo Técnico de Acueducto Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado Jefe Oficina Asesora de Planeación	14/06/16 al 13/06/17	100% de cumplimiento de los cronogramas de ejecución Presentados	Numero de Cronograma de Ejecucion de Obra cumplidos satisfactoriamente / Numero de Cronogramas de Ejecucion de Obras presentados	
70	56. El contrato u orden no ha sido liquidado y presenta acta final	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se implementará conjuntamente con las dependencias encargadas de ejercer la interventoría y/o supervisión de las actuaciones contractuales por parte de la empresa la inclusión dentro del documento de justificación de la necesidad las herramientas necesarias dentro de las obligaciones de las partes para dar cumplimiento al manual de contratación de la Empresa en lo relacionado con el plazo de liquidación de los mismos.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado Jefe Oficina Asesora de Planeación	14/06/16 al 13/06/17	80 % de los contratos liquidados	Numero Contratos y Ordenes de Obra Liquidados / Total de Contratos y Ordenes de Obra Finalizados	
71	57. El acta de liquidación del contrato u orden se efectúa fuera del término legal	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento se implementará conjuntamente con las dependencias encargadas de ejercer la interventoría y/o supervisión de las actuaciones contractuales por parte de la empresa la inclusión dentro del documento de justificación de la necesidad las herramientas necesarias dentro de las obligaciones de las partes para dar cumplimiento al manual de contratación de la Empresa en lo relacionado con el plazo de liquidación de los mismos. Se hará una matriz de seguimiento donde se evidencie cuando se realizará la liquidación del contrato, a la que se hará seguimiento desde la secretaría General de la Empresa.	Jefe Grupo Técnico de Acueducto Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado Jefe Oficina Asesora de Planeación	14/06/16 al 13/06/17	80 % de los contratos liquidados	Numero Contratos y Ordenes de Obra Liquidados / Total de Contratos y Ordenes de Obra Finalizados	
72	58. La resolución No 048 del 18 de enero del 2012 cuentas por pagar presupuestales en cuanto a su distribución y manejo no son coherentes, ya que se puede observar contratos que cumplieron con su plazo y objeto dentro de las vigencias anteriores, igualmente relacionan contratos sin liquidar con una antigüedad desde la vigencia 2005 al 2011, los cuales de acuerdo al plazo pactado ya debieron contar con su acta de liquidación, contratos celebrados terminando la vigencia fiscal 2012 evidencia la falta de planeación, actas finales de obra con partidas de obra no ejecutadas.	A partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento, la empresa tomara medidas frente al porcentaje final que quedará contractualmente en el acta de liquidación, teniendo en cuenta que actualmente el porcentaje para el acta de liquidación es del 5%, y es un porcentaje muy inferior y que no genera interés para el contratista de realizar la respectiva firma, siendo así la empresa dejara como porcentaje en el acta de liquidación un 20%.	Jefe Oficina Asesora de Planeación Financiera	14/06/16 al 13/06/17	50% de contratos liquidados que hayan sido identificados en la relación de contratos pendientes por liquidar.	N° CONTRATO LIQUIDADOS / N° CONTRATOS POR LIQUIDAR	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD		EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado - IBAL S.A. ESP OFICIAL				REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS	
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
73	59. La información de todas las áreas en especial las áreas de facturación, tesorería, cartera y contabilidad no es confiable y el Ibal no cuenta con un sistema integrado de información ni base de datos que ofrezca información cierta, histórica, individualizada y oportuna, para su control, la elaboración e los estados financieros, informes a los entes de control y CGN (declaración de impuestos, activos fijos, cuentas por pagar, Sirec, etc), evidenciando debilidades en las diferentes etapas de control interno contable.	Este software SOLIN está en proceso de implementación, por lo cual se enviará copia de este requerimiento para que sean tomados los correctivos y se de aplicación a estos hallazgos. Se establecerán controles en el seguimiento de avances del software para validar y verificar se hallan tomado los correctivos.	Jefe Grupo Servicio al Cliente, Jefe Grupo Financiero y Jefe Sistemas (Supervisores SOLIN)	20/06/2016 AL 30/11/2016	100% del cumplimiento en la implementación del software integral	opciones requeridas / opciones implementadas	
74	61. Hallazgo No.16. Una vez efectuado el respectivo cruce de ingresos registrado en libros de contabilidad frente a los ingresos reportados a la DIAN en las respectivas declaraciones bimensuales frente a los ingresos de IVA, se pudo evidenciar diferencias significativas en cada uno de los periodos reportados.	Se verificaran que los ingresos registrados en contabilidad sean los mismos para la elaboración de las Declaraciones de IVA	JEFE SECCION CONTABILIDAD E IMPUESTOS	01/07/2016 AL 31/10/2016	100% registros informacion contable cotejados con la informacion fiscal declarada.	Informacion registrada en estados financieros sobre informacion declarada ante la DIAN.	
75	62. Se evidenció matrículas a las que se les factura consumo promedio pese a que el estado del medidor registra con código 00 (lectura ok) y otras 01, 02, 03, etc.. A las que no se les evidenció el seguimiento y el plan de acción por parte del IBAL para su aclaración y la correspondiente facturación del consumo real o su depuración en cartera.	el caso de las matrículas con lectura en 00 (deshabitadas) se le hace el reporte al contratista de facturación para que a estos predios no se le facture promedio solo cuando haya cambio en la lectura, para usuarios código 01-02-03, (desviaciones) por parte del Ibal a través del comité de facturación que está integrado por Jefe del Grupo Comercial, el Coordinador de proactiva, un supervisor de la interventoría, y un funcionario del Ibal para hacer seguimiento a las lecturas, y establecer el procedimiento que se debe seguir, con estos usuarios para facturar los consumos registrados. Para el caso de medidores frenados y servicios directos se ha realizado por parte de la oficina de control pérdidas del Ibal el plan de medidores que consiste en notificar los usuarios de servicios directos y medidores frenados recomendado el cambio del medidor y la instalación del mismo por persuasivo y cobro coactivo con AFINE. □ Cont	Jefe grupo servicio al cliente- Jefe grupo control pérdidas- Gestor comercial Proactiva soluciones- Interventoría externa.	31/10/2016	facturar menos del 10% por promedio a matrículas con medidor en buen estado-	(numero de matrículas facturadas por promedio con reportes de medidor en buen estado)/(numero total de matrículas facturadas con medidor)*100	se deja el porcentaje del 10% debido a que cuando se presentan desviaciones significativas reportadas por el medidor, el procedimiento establecido por el art. 146 de la Ley 142 es facturar por promedio el periodo.
76	3. En la evaluación del contrato 078 de 2013, se observa en el informe de actividades presentado por el contratista que el IBAL dejó de facturar a los usuarios el valor de \$16.917.241.060 y por compensar a los mismos la suma de \$2.073.955.594, según lo argumentado en la mesa de trabajo No. 50 de fecha 20 de abril de 2015, explica que esto se debió a la aplicación de la Resolución 8 y 9 del año 1996 por la cual se establecía las tarifas de ese periodo las cuales quedan al descubierto las deficiencias con Resolución CRA 287 de 2004, por la cual la Empresa durante el periodo de transición regulatoria le era imposible recuperar esos valores, la cual nace la necesidad de poder identificar y cuantificar para ser presentado a la Superintendencia de realizar las gestiones a realizar, valores que se debió a la aplicación de las formulas tarifarias por la misma metodología establecidas por las diferentes etapas regulatorias que han venido efectuando a través de la misma comisión de regulación en el momento de la aplicación que tendría que indexar a valor presente, pero de acuerdo a criterio de SSPD.		Dirección Administrativa y Comercial				Al respecto y de acuerdo a la confirmación de la no evaluación del hallazgo número 3 por parte de ustedes en la auditoría realizada para la vigencia 2015, para lo cual se llevó a cabo mesa de trabajo con ustedes el 18 de abril de 2016 (anexamos copia del acta en cuatro folios), donde se evaluó la pertinencia del hallazgo, en virtud a que a esa fecha y aún a esta fecha, la Entidad no ha sido notificada por parte del Ente de Control y vigilancia SSPD, si debe o no hacer devolución a los usuarios, tal como quedó sustentado en la observación de dicha mesa de trabajo; donde adicionalmente se evidenció que la acción correctiva, metas cuantificables e indicadores de cumplimiento que se enmarcaron para este hallazgo, no corresponden a la acción de mejora que sustenta el mismo. Por lo anteriormente expuesto, la empresa IBAL una vez recibido el informe definitivo según oficio de la Contraloría Municipal No.150-0305-1425 del 8 de junio de 2016 y revisados todos los hallazgos en el informe, encontramos que el hallazgo No. 3 no quedó en el mismo, en virtud al sustento de la mesa de trabajo del 18 de abril de 2016, en el entendido que había quedado subsanado. No obstante a lo anterior, la administración actual esta aunando esfuerzos en mitigar tal precepto, por tal motivo viene adelantando acciones técnicas y jurídicas, que permitan evidenciar que el IBAL ha obrado conforme a la regulación tarifaria de que trata la normatividad; aclarando nuevamente que a la fecha la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD) no ha definido si nuestra Entidad debe o no hacer compensación o devolución a favor de los usuarios; por lo que en la actualidad, estamos aun hablando de un caso hipotético o de un supuesto. Se concluye que la acción correctiva estará supeditada a lo que el ente regulador de vigilancia y control SSPD, determine a futuro; Por lo que nuestra Entidad, agotará todos los recursos que le permita la Ley para evitar tal situación.

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
77	7. Se evidencia que durante la ejecución del contrato 015 de fecha febrero 5 de 2014, que la entidad no pago la seguridad social en la fecha límite del personal que está trabajando en el servicio de vigilancia en el Ibal, lo cual ha presentado pagos de intereses moratorios durante la ejecución por valor de \$ 1.270.800, lo cual indica que bajo estas condiciones el IBAL presenta alto riesgo porque si llegara a pasar algún percance el IBAL podrían estar sujeto a futuras demandas, es de tener en cuenta que el IBAL ha cancelado oportunamente a este contratista y además en el momento de la evolución financiera del contratista presento un índice de liquidez aceptable.	Exigir al contratista el pago puntual de la seguridad social y para fiscales dentro del tiempo establecido, sin días de mora ni pago de intereses.	Grupo ambiente físico y servicios generales	31/10/2016	100% del pago puntual de la seguridad social y parafiscales.	Contratista /pago aportes seguridad social al día.	
78	10. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria (10): Orden de Obra N° 120 del 11/Octubre/2013 <i>"Reposición del colector de Chipalo sector puente sobre avenida ambala calle 62, de la ciudad de Ibagué"</i> y su modificación mediante acuerdo N° 001 de enero de 2008, porque Según el acta de modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos de fecha 27/ diciembre /2013 se adicionaron actividades porque Cortolima realiza la observación que no se tuvo en cuenta el estudio de suelos, estudios y diseños para la solución a los problemas de vertimiento de aguas negras en el sector, en virtud de lo anterior por el presunto incumplimiento de los principios rectores como transparencia, economía, eficacia y eficiencia según el acuerdo número 008 de fecha 19 octubre de 2006 Manual de Contratación de la entidad y su modificación mediante acuerdo N° 001 de enero de 2008	Se efectuaran los analisis de conveniencia con la debida Planeacion, justificacion y soportes tecnicos requerida de acuerdo a la necesidad, usando el Registro GJ-R-GC-001 estudio de necesidad.	Oficina Asesora de Planeación	31/10/2016	100 % de los Analisis de Conveniencia Elaborados con la debida justificacion y planeación requeridos para las diferentes necesidades.	Numero de Analisis de Conveniencia debidamente elaborados con la debida justificacion y planeación / Total de analisis de conveniencia presentados	
79	16. Se observa que la entidad presenta en el Plan de Acción del IBAL en su ejecución para la vigencia 2014, unas diferencias entre lo planeado y lo ejecutado, esto se debe a que dicho plan no está actualizado permanentemente en virtud de cambios en el presupuestos, cambios técnicos entre otros, observándose que falta más planeación y mayor seguimiento al mismo de igual forma se observa que la entidad no toma en cuenta la ejecución del plan de inversión de acueducto y alcantarillado en comparación con el plan de acción del IBAL.	Se efectuarán comités mensuales de seguimiento al Plan de Inversión donde se evidencie el seguimiento, evaluación y actualización al mismo.	Oficina Asesora de Planeación	31/10/2016	100% Realización de un comité mensual para seguimiento, evaluación, actualización y/o ajuste si el caso del Plan de Acción	Numero de comités mensuales de seguimiento realizados / Número de comites programados	
80	20. Observacion Administrativa: Según informacion del Jefe Seccion Contabilidad no se evidencia el incumplimiento del decreto 3022 de diciembre del 2013 y resolucion 414 de septiembre 8 de 2014, en virtud que esta empresa se registra en el grupo 2, en el cual no se evidencia el balance de apertura al 1 de enero del 2015	Una vez se realice la implementacion y validacion de la informacion financiera, en el software SOLIN, se procedera a elaborar el balance de apertura, armonizado y en convergencia con la NIIF- NICSP con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida para las empresas del sector publico.	JEFE SECCION CONTABILIDAD E IMPUESTOS	31/10/2016	100% Elaboracion Balance de apertura a 01/01/2015 de acuerdo a la normatividad vigente.	Balance de Apertura /Normatividad armonizada y en convergencia con la NIIF- NICSP	
81	23. Se evidencia al no presentar un catastro de usuarios confiable hasta el momento y la falta de información de la Secretaría de Planeación Municipal, que se están presentando diferencias entre el cruce y homologación de fichas catastrales que son llave para cruce de base de datos del IBAL.	Realizar cruce de informacion permanente a medida que planeacion municipal actualice su base de datos catastral y sea comunicada al Ibal para actualizar la base de datos de la empresa y se realizara requerimientos a esta entidad de los datos que sean inconsistentes.	Jefe servicio al cliente.	31/10/2016	100% en el momento de la homologación datos entre IBAL y Planeación Municipal	No. Actualizaciones realizadas por el IBAL/No. Reportes de planeacion municipal de actualizacion.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017			VIGENCIA EVALUADA: 2015	MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
82	24. La entidad por medio del Software SOLIN presenta la cartera como un conjunto y no registra la cartera catalogada o calificada como en reclamación, de igual manera no se observa que se realice reporte por matrícula como herramienta de consulta en la Dirección Comercial y contabilidad, o un reporte que permita una consulta dinámica y que contenga todos los componentes de facturación, la cual permitirá el fácil manejo y explicación a sus usuarios que generan quejas y a los funcionarios que no pueden realizar análisis de forma correcta, lo anterior porque los estados financieros deben reflejar la realizadas financieras de las transacciones de la misma, teniendo en cuenta la ley 142 de servicios públicos ordena dar respuesta a estas solicitudes en quince días.	Este software SOLIN está en proceso de implementación, por lo cual se enviará copia de este requerimiento al Contratista Sistemas Integrales SOLIN para que sean tomados los correctivos y se de aplicación a estos hallazgos. Se establecieron controles en el seguimiento de avances del software para validar y verificar se hallan tomado los correctivos.	Jefe Grupo Servicio al Cliente, Jefe Grupo Financiero y Jefe Sistemas (Supervisores SOLIN)	31/10/2016	100% del cumplimiento en la implementación del software integral con relación a los controles requeridos.	Controles implementados/ controles requeridos requeridos	
83	25. Se observa que la entidad presenta anticipos en los saldos de los estados financieros, que han caducado y prescritos ya que superan el cumplimiento del ley, motivo por el cual está incumpliendo con el principio rector de economía del manual de contratación de la entidad.	Se realizarán reuniones parciales entre las oficinas de secretaría general, contabilidad y financiera, a fin de determinar y definir las acciones que se tomarán para depurar y sanear en los estados financieros de la empresa, el saldo que existe en la cuenta de anticipos que ya han caducado o se encuentran prescritos de acuerdo a la ley.	Jefe Grupo Financiero, Jefe de Contabilidad y Secretaria General	31/12/2016	100% de la cuenta de anticipos depurada y saneada contablemente	Estados financieros depurados y saneados contablemente de anticipos caducados/Anticipos concedidos en vigencias anteriores.	
84	31. La Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, presenta desactualización de Catastro de Redes de Alcantarillado generado por la falta de planeación para dar cumplimiento CRA 287 de 2004, en el tema de componente de inversiones de alcantarillado del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Realizar el catastro de redes de alcantarillado a través de un contrato de consultoría: 1. Un contrato de consultoría adjudicado a 31 de diciembre de 2016. 2. Inicio del contrato de consultoría en el primer trimestre de año 2017. 3. A 31 de diciembre de 2017 avance del 50% de la consultoría. 4. Cuarto trimestre del 2018 el 100% del catastro.	Oficina Asesora de Planeación	31/03/2017	1. 100% de adjudicación del contrato. 2. Cumplimiento del 100% de la acción correctiva programada para el primer trimestre de 2017. 3. 100% de la acción correctiva programada para el 31 de diciembre de 2017. 4. 100% del cumplimiento de la acción correctiva programada para el cuarto trimestre del 2018.	1. Contrato Adjudicado/Contrato programado. 2. Inicio contrato consultoría/Iniciación programada para contrato de consultoría. 3. Avance ejecutado del contrato de consultoría /Avance programado para el contrato de consultoría. 4. Avance ejecutado del contrato de consultoría /Avance programado para el contrato de consultoría.	

PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016		
		VERSION	05	Página	1 de 22		
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL				
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS				
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017		VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015			
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016							
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
85	32. Según oficio 500-230 de fecha 22 de abril de 2015 la Directora operativa informa que el catastro de redes de acueducto se presenta desactualizado, generado por la falta de planeación para dar cumplimiento CRA 287 de 2004, CRA 688 de 2014 y CRA 712 de 2015 en el tema de componente de inversiones de acueducto del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	Realizar el catastro de redes de alcantarillado a través de un contrato de consultoría: 1. Un contrato de consultoría adjudicado a 31 de diciembre de 2016. 2. Inicio del contrato de consultoría en el primer trimestre de año 2017. 3. A 31 de diciembre de 2017 avance del 50% de la consultoría. 4. Cuarto trimestre del 2018 el 100% del catastro.	Oficina Asesora de Planeación	31/03/2017	1. 100% de adjudicación del contrato. 2. Cumplimiento del 100% de la acción correctiva programada para el primer trimestre de 2017. 3. 100% de la acción correctiva programada para el 31 de diciembre de 2017. 4. 100% del cumplimiento de la acción correctiva programada para el cuarto trimestre del 2018.	1. Contrato Adjudicado/Contrato programado. 2. Inicio contrato consultoría/Iniciación programada para contrato de consultoría. 3. Avance ejecutado del contrato de consultoría /Avance programado para el contrato de consultoría. 4. Avance ejecutado del contrato de consultoría /Avance programado para el contrato de consultoría.	
86	60. Continuar con el seguimiento al contrato 004 de 121 de enero de 2010 con la Empresa RADIAN en cuanto al pago y liquidación del contrato y a los 18 medidores instalados y 99 tapones de seguridad para la suspensión del servicio que entregó el IBAL al contratista.	Se solicitará a la secretaria General del IBAL, que determine las opciones jurídicas para el pago y liquidación del contrato No. 004 del 21 de enero de 2010.	Jefe Recuperación cartera y Secretario General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	31/10/2016	100% (Aplicación total del concepto jurídico obtenido con respecto al pago y/o liquidación del contrato No. 004 del 21 de enero de 2010)	(Solicitud de concepto jurídico a Secretaria General / Concepto jurídico ejecutado por cartera)x100.	
HALLAZGOS CONTRATACION VIGENCIA 2013							
87	3. En los expedientes de los contratos se encontraron registros de actuaciones administrativas que no corresponden cronológicamente al orden lógico de ocurrencia, además se encuentran desactualizados e incompletos lo que muestra la deficiencia en los controles sobre las actuaciones de archivo e inobservancia en la obligatoriedad de mantenerlos actualizados o alimentados por cuenta de funcionarios y contratistas relacionados con los procesos contractuales lo que entorpece el funcionamiento de la empresa y las acciones de los entes de control, tal como se evidenció en: las ordenes de obra números 31, 63, 75, 131 y 135; Contratos de interventoría 029 y 062; Contratos de consultoría 46, 59 y 90; Contrato de obra 047, y Contratos de suministro 051 y 068 de la vigencia 2013.	Se oficiará a los proveedores para que una vez entregados los suministros, se emita la correspondiente factura, para que permita realizar la correspondiente entrada de almacén (sin factura no se pueden hacer entradas por compra - es un documento obligatorio) y se puedan suscribir las actas parciales o finales (según sea el caso) con fechas iguales o en el orden cronológico a la ocurrencia	Jefe de Almacén	31/10/2016	100% de los comprobantes de entrada de almacén con sus soportes elaborados en orden cronológico de acuerdo a su producción.	Numero de comprobantes de almacén generados con todos los soportes elaborados en orden cronológico / Total de comprobantes generados.	
88	4. Orden De Obra 051 De 2013. Se realizan modificaciones en las cantidades de obra inicialmente contratadas y se incluyen actividades no previstas para cancelar mayores cantidades de obra que surgen en consecuencia a la inobservancia de las normas técnicas, de las advertencias realizadas por el Ente de Control Fiscal, así como de los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal de Economía y Eficiencia ocasionado detrimento al presupuesto del Municipio de Ibagué y al de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, como en el caso de la orden de obra 51 del 9 de abril del 2013 en donde se determinó un detrimento estimado en \$3.964.220,53 debido a mayores cantidades de excavaciones y rellenos canceladas al contratista por anchos y profundidades que exceden los máximos requeridos y permitidos en la normatividad técnica que rige la materia.	Se incluirá dentro del contrato de interventoría un tiempo de especialista en Geología con el fin de superar las condiciones que dieron origen al hallazgo	Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado	31/10/2016	100% de los contratos de interventoría en obras de alcantarillado se incluirá un tiempo de especialista en geotecnia	Número de contratos de interventoría en obras de alcantarillado con inclusión de tiempo para especialista en geotecnia / Total de contratos de interventoría en obras de alcantarillado suscritos	

	PLAN DE MEJORAMIENTO		CODIGO	150.01.P02.F06	Fecha Emisión	10/02/2016
			VERSION	05	Página	1 de 22
ENTIDAD			EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP OFICIAL			
			REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALBERTO GIRON ROJAS			
PERIODO DE EJECUCION : Junio 15 de 2016 a Junio 15 de 2017			VIGENCIA EVALUADA: 2015		MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	
FECHA DE SUSCRIPCION : Junio 15 de 2016						

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCION	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
89	14, El IBAL no cumple en términos de eficiencia y eficacia con aspectos básicos de la planeación de la empresa, como en la necesidad de contar con un banco de programas y proyectos, técnica y debidamente organizado y formalizado el cual permita un control más eficiente y de una manera previa que garantice el cumplimiento de proyectos más viables y benéficos para la comunidad Ibaguereña.	Se Implementara en el software SOLIN el modulo de proyectos, para asi mismo obtener el banco de programas y proyectos.	Jefe Grupo de Proyectos	31/10/2016	100% de los Proyectos formulados cargados al software Solin	No. de proyectos cargados en el software/ No. de proyectos formulados	

ORIGINAL FIRMADO

Representante Legal